

Castillo de Falaise (Calvados, Francia), en el que nació Guillermo el Conquistador. Después de 1066, Guillermo sería rey de Inglaterra y duque de Normandía.

El sistema constitucional en Inglaterra. Desaparición del Imperio como realidad

por SANTIAGO SOBREQUÉS VIDAL

La conquista de Inglaterra por Guillermo de Normandía (1066) no sólo cerró para siempre la etapa de las invasiones en la isla, sino que además puso los cimientos de la primera monarquía nacional que existió en Occidente. Una monarquía fuertemente centralizada que, por un complejo de circunstancias, evolucionó prematuramente hacia un constitucionalismo que contrastó con la evolución política de otras monarquías, especialmente la de los Capetos franceses. Pocas batallas han sido tan decisivas como la de Hastings, tan bellamente interpretada en la célebre tapicería de Bayeux.

La pequeñez del país y la facilidad de comunicaciones permitieron una conquista rápida y total. Arruinada por la derrota la poderosa aristocracia anglosajona de los *ealdormen,* Guillermo el Conquistador pudo trasplantar a la isla las instituciones favorables al establecimiento de una monarquía robusta, implantando el feudalismo normando,



Moneda de Guillermo el Conquistador, rey de Inglaterra (Museo Británico, Londres).

Fachada de la abadía de Las Damas, en Caen, fundación de Matilde, esposa de Guillermo el Conquistador.

que había superado ya su etapa anárquica. Y ello sobre la base de lo mucho de positivo que existía en las instituciones anglosajonas. El rey distribuyó los feudos entre unos centenares de guerreros normandos adictos, fuertemente sujetos por el juramento *lige,* es decir, de fidelidad eminente al rey (sin intermediarios). De la herencia anglosajona recogió la existencia de un verdadero ejército nacional, el *fyrd;* la de un impuesto, el *danegeld,* de carácter general, que se anticipaba en siglos al que podrían percibir otros monarcas europeos, y una excelente organización comarcal, los condados o *shires,* con sus *sheriffs* y sus tribunales ordinarios.

El país entero pudo ser administrado como un dominio privado. Todos los poseedores de bienes, normandos o anglosajones, nobles o plebeyos, fueron censatarios de la corona. Y en 1086 la pequeñez del país permitió la elaboración de un catastro completo, el *Domesday,* en el que, según un contemporáneo, "no hubo buey, ni vaca ni cerdo que no fuese inventariado". El *Domesday Book,* actualizado después varias veces por los sucesores del Conquistador, es un documento precioso para los historiadores (aunque no haya llegado completo hasta nosotros), pero no lo fue menos para los monarcas ingleses para conocer la riqueza del país y poder acomodar a ella un régimen fiscal más justo y real. Asimismo recogió Guillermo I de las instituciones anglosajonas el Consejo General o *Curia regis,* con un funcionamiento regular y dividido en comisiones especiales como la de Cuentas o del *Echiquier* (del nombre del curioso tablero de que se servían para las cuentas), que en Francia no existió hasta la época de San Luis. También las relaciones con el clero fueron estructuradas de nuevo cuño a base de un concordato con la Santa Sede, que aseguraba al monarca una autoridad mucho más potente que en el resto de la cristiandad.

A la muerte del Conquistador (1087), Inglaterra y Normandía se separaron. La corona inglesa correspondió al segundo hijo, Guillermo II el Rojo (1087-1100), príncipe violento, que comprometió la obra de su padre y que murió asesinado. Normandía, considerada como el patrimonio más importante, correspondió al primogénito, Roberto Courteheuse, pero el tercer hijo del Conquistador, Enrique I Beauclerc, que había sucedido a Guillermo II en Inglaterra, aprovechó la ausencia de Roberto en la cruzada para usurparle el trono normando, uniendo de nuevo Inglaterra y Normandía e iniciando las luchas en el continente que a la larga habían de ser fatales para la monarquía inglesa. Con Enrique I (1100-1135) se produjo el primer choque con la Iglesia inglesa, representada por San Anselmo, arzobispo de

Los famosos arqueros normandos, cuya intervención fue decisiva en la batalla de Hastings (detalle del tapiz de Bayeux). Esta batalla cimentó la primera monarquía nacional y centralizada que existió en Occidente.



Cantorbery, que se resolvió por el *Concordato de Londres* (1107), a base de asegurar al soberano la investidura de lo temporal, reservando para Roma lo espiritual. El concordato de Londres fue, por tanto, una verdadera anticipación de la solución que iba a prevalecer poco más tarde en Worms.

La muerte sin sucesión varonil de Enrique Beauclerc dio lugar a un nuevo episodio bélico en el continente. Su hija Matilde, esposa de Godofredo Plantagenet, conde de Anjou, no fue aceptada en Inglaterra. Un sobrino de Enrique I, Esteban de Blois (Esteban I, 1135-1154), se coronó en Westminster, separando nuevamente Inglaterra de Normandía. La lucha contra los Plantagenet obligó al rey Esteban a transigir con la aristocracia laica y eclesiástica inglesa, otorgándole concesiones que limitaron la autoridad real. Además, Esteban tuvo que reconocer como sucesor al hijo de sus competidores, Enrique, quien efectivamente fue proclamado rey a la muerte de Esteban. Así se inició en Inglaterra la dinastía de los Plantagenet o Anjou.

Esta nueva dinastía, señora de una gran parte del suelo frances, consumó la unión de Inglaterra y el oeste de Francia, es decir, consagró la existencia de una monarquía anglofrancesa, uno de los hechos más notables de la historia del occidente medieval. Los primeros Plantagenet fueron mucho más angevinos, esto es, franceses, que ingleses. El nuevo monarca, Enrique II (1154-1189), atleta pelirrojo, culto, refinado y sensual, salvó la obra de Guillermo el Conquistador. Trabajador infatigable, gran administrador y diplomático astuto, su oportunísimo matrimonio con Leonor de Aquitania (1154), repudiada por Luis VII de Francia, hízole dueño de todo el oeste de la Galia, desde los Pirineos al canal de la Mancha, y de una buena parte del centro de Francia (Auvernia); desde luego, los dominios del rey de Inglaterra



Sello que representa a San Anselmo de Cantorbery, cuyas disputas con Enrique I por motivos de investiduras se solucionaron por el concordato de Londres (Museo Británico, Londres).

Asesinato de Thomas Becket (miniatura del siglo XIII; Museo Británico, Londres), arzobispo de Cantorbery, que antes había sido canciller de Enrique II, por adictos de éste. Enrique II chocó con el rey de Francia, con sus súbditos y con los miembros de su propia familia por su carácter autoritario.

en Francia eran bastante más extensos que los del rey de París. Más que de un estado anglofrancés, tratábase de una monarquía francesa de la que Inglaterra era una especie de apéndice ultramarino. Enrique II hablaba en francés, comprendía el provenzal y el italiano y leía en latín, pero ignoraba el inglés.

Y, sin embargo, realizó una gran obra institucional en Inglaterra al robustecer la autoridad real, extender sobre todo los tribunales reales, perfeccionar el *Echiquier,* sustituir a los *sheriffs* nobles por técnicos de extracción burguesa, reorganizar el *fyrd* (ejército) y, en fin, afirmar en todas partes la autoridad real, decaída en los reinados anteriores, sobre la de los nobles. Pero su autoritarismo (*Constituciones de Clarendon,* 1164) chocó violentamente con la Iglesia, representada por el enérgico arzobispo de Cantorbery Tomás Becket, su antiguo canciller, cuyo asesinato a manos de adictos del rey (1170) comprometió gravemente el prestigio del soberano ante la cristiandad, obligándole a una humillante penitencia. Los numerosos enemigos de Enrique II, especialmente el rey de Francia, aprovecharon la ocasión para desacreditar al Plantagenet (canonización de Tomás Becket), quien vio levantarse contra él a sus propios hijos y a la reina, aliados con facciones nobiliarias descontentas del autoritarismo del monarca.

Enrique II trató de extender su soberanía



Godofredo Plantagenet, conde de Anjou, representado en una placa de esmalte (Museo de Le Mans). Casado con Matilde, hija de Enrique I, no pudo verse reconocido como rey de Inglaterra a la muerte de su suegro, pero sí consiguió que lo fuera su hijo Enrique II, con quien se instauró la familia de los Plantagenet.

El rey Ricardo Corazón de León parte a la Cruzada (detalle del tapiz de la serie conmemorativa del noningentésimo aniversario de la batalla de Hastings). El absentismo del rey por su participación en la Cruzada (aumentado además por su prisión a manos del duque de Austria) coadyuvará a la instauración del sistema constitucional en el país.

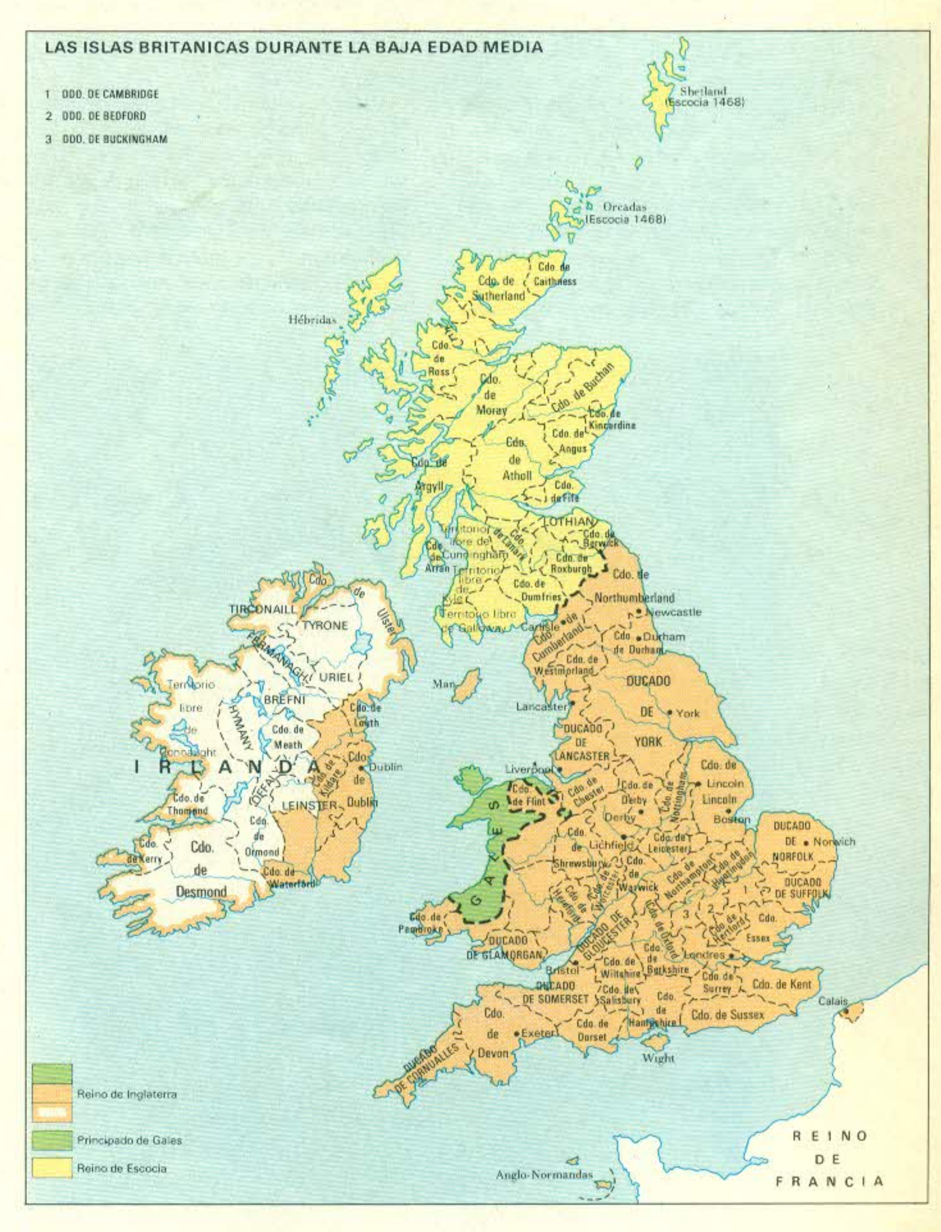


a sus vecinos de las islas: Gales, Escocia e Irlanda. Consiguió que los reyes de Gales y Escocia reconocieran su señorío superior, pero tal soberanía no pasó de ser puramente nominal. En cuanto a Irlanda, sus proyectos de invasión de la isla, aupados por un papa inglés, Adriano IV, que no toleraba el secular espíritu independentista del clero irlandés, fracasaron por completo.

Pese a ser Enrique Plantagenet uno de los soberanos más ricos de Occidente, los gastos copiosos de sus constantes luchas en el continente, eterna sangría para la Inglaterra medieval. acabaron por comprometer gravemente el tesoro regio. Sus sucesores, menos dotados, se encargarían de acabar de agotarlo.

En efecto, su hijo y sucesor Ricardo I, llamado Corazón de León por su bravura personal (1189-1199), fue un brillante caballero que alcanzó fama legendaria en la tercera cruzada, pero un gobernante harto mediocre. Sus luchas contra los Capetos, enfrentándole a un rival de la talla de Felipe Augusto, fueron poco afortunadas y, aprovechando el descontento del país y las ausencias del monarca (cautivo un tiempo de Leopoldo de Austria), su propio hermano Juan se coronó rey. Ricardo recuperó la corona a su regreso, pero al poco tiempo murió en un oscuro hecho de armas en el Lemosín, víctima de su impenitente temeridad.

Los orígenes del constitucionalismo inglés se sitúan tras la muerte sin sucesión de Ricardo I, que colocó en el trono, o en los tronos, de Inglaterra, Anjou, Poitou, etc., a su hermano Juan, llamado Juan Sin Tierra o también Juan Espada Blanca por sus pérdidas territoriales y su inanidad bélica (1199-1216). Intrigante y mediocre, codicioso y falto de escrúpulos, Juan fue juguete de la diplomacia de "su señor" Felipe Augusto, quien aprovechó sus violencias y su desprestigio para desposeerle de sus feudos franceses, después de haberle citado ante su tribunal para responder de un atropello cometido por el Plantagenet (1202). La ejecución de la sentencia de desposesión fue muy rápida. Juan no fue defendido por sus propios súb-



ENRIQUE II Y TOMAS BECKET

El conflicto entre Enrique II de Inglaterra y el arzobispo de Cantorbery es el episodio más dramático de la pugna entre los ideales hegemónicos de la Iglesia y el estado en la Edad Media.

Apenas subido al trono, Enrique II Plantagenet, joven de veintiún años, aplicóse con una laboriosidad y energía insólitas a la restauración del país y al restablecimiento de la autoridad real, tan decaída durante el anterior reinado del rey Esteban. En esta labor de reconstitución del tesoro y el patrimonio regios, de restablecimiento del orden y la seguridad mediante el licenciamiento de los mercenarios extranjeros, la destrucción de fortalezas nobiliarias y la puesta en cultivo de muchas tierras abandonadas, encontró el monarca un colaborador excepcional en Tomás Becket. Hijo de un rico comerciante de Londres, Becket, tan tenaz y laborioso como el rey, joven de su misma edad y absolutamente identificado con sus ideas, se ganó la confianza y la amistad del monarca, que le elevó a la cancillería del reino. En 1162 Enrique II creyó recompensar los servicios de su amigo y canciller promoviéndolo al arzobispado de Cantorbery. Fatal decisión, ya que la misma energía desplegada por el canciller al servicio del prestigio de la monarquía púsola ahora en defensa de los privilegios de la Iglesia.

Para el monarca, la Iglesia debía plegarse ante la autoridad real en la misma medida que los demás estamentos privilegiados. Para Becket, la sumisión de la Iglesia al estado era fuente de males irreparables. Temperamentos fuertes ambos e igualmente intransigentes, el choque entre el rey y el primado de Inglaterra no tardó en estallar con extremada violencia. Antes de un año de su elevación al arzobispado, la oposición de Becket a que los clérigos acusados de delitos comunes fuesen sometidos a los tribunales reales provocó la ira del soberano, quien acabó por promulgar (1164) las llamadas *Constituciones de Clarendon,* que entrañaban la supresión de las inmunidades eclesiásticas en materia de jurisdicción. Becket, sintiéndose personalmente amenazado, huyó a Francia, donde pasó seis años, durante los cuales continuó oponiéndose tenazmente a los designios de su soberano mediante una infatigable propaganda de escritos en los que se invocaban principios del derecho civil y canónico. Fue una encarnizada polémica, llevada a extremos de gran violencia verbal, a la que consiguió poner fin en 1170 el papa Alejandro III, temeroso de que el monarca inglés se aliara con su enemigo el emperador de Alemania. El papa logró una reconciliación entre ambos rivales y Becket regresó a su patria, donde el rey le repuso en la silla arzobispal, de la que le había antes exonerado.

Pero la reconciliación no era sincera. Rey y prelado seguían aferrados a sus principios; el menor incidente podía hacer rebrotar el conflicto; la paz entre ambos (en realidad, era una simple tregua) no podía durar. Y no duró. Para ser exactos, precisaremos que apenas llegó a durar un mes. En noviembre del mismo año 1170, cuando, en ocasión de la coronación del primogénito de la corona, Enrique II encomendó la ceremonia al obispo de York, Becket se indignó por tal desconsideración y excomulgó al monarca. En un acceso de cólera, Enrique II dejó escapar una frase imprudente: "¿Es que no habrá nadie capaz de librarme de este clérigo importuno?". Cuatro caballeros devotos del monarca, interpretando estas palabras como una orden, asesinaron al prelado al pie del altar mayor de la catedral de Cantorbery (29 diciembre de 1170).

El crimen levantó una ola de indignación en Europa, hábilmente explotada por los numerosos enemigos del rey inglés, especialmente Luis VII de Francia. Roma proclamó a Tomás Becket mártir de la fe y procedió a su canonización. Enrique II, amenazado de una ruptura total con la Iglesia, condenó públicamente el atentado y visitó como penitente la tumba de su víctima, ofreciendo el vasallaje de Inglaterra e Irlanda a la Santa Sede. Pero lo más importante es que tuvo que anular las Constituciones de Clarendon y reconocer la inmunidad eclesiástica ante la justicia civil. Sin embargo, en 1175 Enrique II consiguió del legado pontificio el reconocimiento tácito de determinadas excepciones, como la de delitos de los clérigos en bosques reales; una brecha abierta para futuras injerencias del poder real. De hecho, la posición de la monarquía frente a la Iglesia en Inglaterra quedó robustecida a pesar de la tremenda crisis del conflicto de Santo Tomás Becket.

S. S. V.



Sello de Ricardo Corazón de León (Museo Británico, Londres).

ditos y en menos de cuatro años (1202-1206) Normandía, Anjou, Maine y buena parte del Poitou fueron conquistadas por Felipe Augusto. Para colmo de males, Juan fue excomulgado por el papa Inocencio III (1209) a raíz de la provisión de la sede primada de Cantorbery. Más tarde, habiendo reanudado la guerra, aliado con su sobrino el emperador Otón IV y una gran coalición de señores de Flandes y Alemania, fue derrotado decisivamente en Bouvines (1214), batalla cuya trascendencia ha sido ya señalada.

Pero Bouvines no fue solamente decisiva para la historia de Francia. Juan Sin Tierra, temeroso de ser desposeído incluso de la corona inglesa, creyó conjurar el peligro declarándose vasallo del papa. Tal decisión hirió el orgullo nacional de sus súbditos ingleses,

Construcción de un edificio en Inglaterra a principios del siglo XIII (detalle del Salterio de Cantorbery; Biblioteca Nacional, París).



ya harto descontentos de los fracasos y las exacciones tributarias del soberano. En 1215 un grupo de nobles, prelados y representantes de las ciudades, reunidos con el monarca en Runnymede, obligáronle a aceptar la llamada *Carta Magna,* documento por el que el rey reconocía los privilegios de la nobleza y el clero, las libertades de las ciudades y la obligación de someter la exacción de las ayudas financieras extraordinarias *(ecuages)* a la aprobación de un Consejo del reino con representación de los tres estamentos.

La Carta Magna consagraba privilegios ya existentes, iguales a los de otros países de Occidente; muchos soberanos habían tenido que aceptar en circunstancias adversas compromisos semejantes; el pacto entre el señor y el vasallo era la esencia del feudalismo. Pero las limitaciones que la Carta establecía al arbitrio real eran un freno al despotismo, y las oportunidades de colaboración en el gobierno que ofrecía a los súbditos serían el punto de partida de una evolución que, al amparo de un complejo de circunstancias especiales, conduciría al constitucionalismo.

Juan Sin Tierra murió al poco tiempo (1216) y durante al largo reinado de su hijo Enrique III (1216-1272) la evolución política hacia el constitucionalismo hizo progresos decisivos. El *Tratado de París* (1229) con Luis el Santo, ya reseñado, permitió a la corona inglesa recuperar una parte de sus dominios franceses (desde luego, asegurado su vasallaje respecto al rey de Francia) y abrió un período de medio siglo de paz entre ambas monarquías. Pero Enrique III tuvo que sostener una dura pugna política con sus barones ingleses, que, dirigidos por Simón de Montfort, conde de Leicester, cuñado del rey e hijo del vencedor de los albigenses, querían asegurar las conquistas logradas en 1215. El Consejo real, llamado Parlamento desde 1239, fue institucionalizado: el rey debería convocarlo tres veces al año y de su seno sal-



Captura de Ricardo Corazón de León a su regreso de la Tercera Cruzada (miniatura de un manuscrito de la Universidad de Berna). La larga ausencia del rey permitió las maquinaciones de su hermano Juan Sin Tierra para hacerse con el trono de Inglaterra.



Juan Sin Tierra firma la "Carta Magna" (detalle del tapiz de la serie conmemorativa del noningentésimo aniversario de la batalla de Hastings).

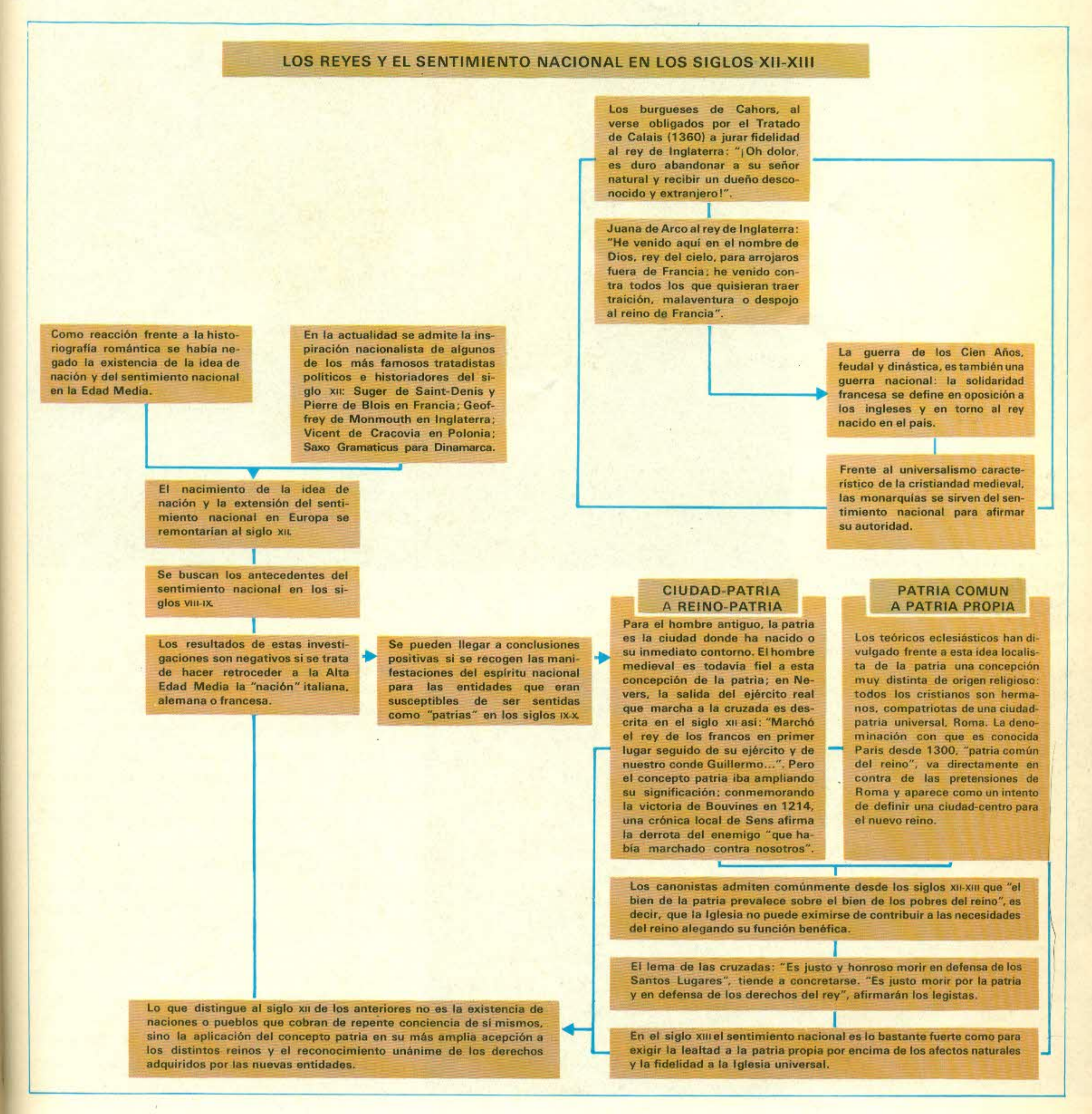
dría elegido el Consejo real asesor del monarca en el gobierno *(Estatutos de Oxford,* 1258). Aunque más tarde el rey consiguió dominar la situación (1264), vencido nuevamente por los barones tuvo que confirmar la Carta y los Estatutos (1265), consolidándose así un incipiente régimen parlamentario, destinado a un extraordinario porvenir.

Eduardo I (1272-1307), hijo y sucesor de Enrique III, acabó con la independencia de Gales (1182) y luchó duramente con los escoceses, cuyo vasallaje pretendía convertir en algo efectivo y real. El monarca murió en el campo de batalla combatiendo contra Roberto Bruce, de Escocia (1307), pero su largo reinado de treinta y cinco años fue muy no-

Fragmento del texto de la "Carta Magna" (Museo Británico, Londres). Concedida a la fuerza por Juan Sin Tierra, la "Carta Magna" reconocía los privilegios de la nobleza y el clero y las libertades de las ciudades.

table en el orden institucional. En 1295 y 1297, el constitucionalismo dio otro paso importante al ser proclamado el principio de que el impuesto debería ser consentido por el país, representado por sus diputados parlamentarios "elegidos". En realidad, Inglaterra se convirtió durante este reinado en el verdadero centro de gravedad de la monarquía anglofrancesa, que pasó a ser, de angevina, inglesa. La gran labor legislativa de este primer monarca nacional inglés, el primero que llevó un nombre –Eduardo– inglés, reorganizando la justicia *(Estatuto de Westminster,* 1285), las finanzas y la administración, sentó las bases de la nación inglesa, a la vez que consolidó el parlamentarismo.

La solidez del régimen parlamentario se manifestó durante el reinado de Eduardo II (1307-1327), monarca incapaz, dominado por su esposa Isabel, hija de Felipe IV el Her-



Silla de la coronación, en la abadía de Westminster, que contiene la piedra escocesa llamada de la coronación; fue mandada construir en 1300-1301 por Eduardo I de Inglaterra, y en ella se han coronado todos los reyes ingleses a partir de Eduardo II.

Soldados ingleses de principios del siglo XIII (miniatura del Salterio de Cantorbery; Biblioteca Nacional, París).



moso, que acabó por destronar a su marido y hacerle asesinar (1327). Las instituciones inglesas, empero, resistieron estos años de crisis e hicieron posible el triunfo del golpe de estado del joven Eduardo III, hijo de Eduardo II e Isabel, quien alejó a su madre y se coronó rey a los dieciocho años, asumiendo con mano firme las riendas del gobierno (1330).

Dos años antes había subido al trono francés Felipe VI de Valois. Eduardo III, único nieto varón de Felipe el Hermoso, podía reivindicar la corona de Francia, alegando que las mujeres podían transmitir derechos sucesorios. Pero, espíritu frío y realista, esperó pacientemente unos años, durante los cuales se preparó concienzudamente para la empresa. Creó una flota, reorganizó el ejército y lo dotó de un nuevo y eficaz armamento: la ballesta de tres disparos, una incipiente artille-



Infantería de mediados del siglo XII, según fragmento escultórico conservado en el Museo Cívico de Milán.

ría y el cuchillo galés (especie de bayoneta). En 1337 envió a su embajador, el obispo de Lincoln, a París reclamando solemnemente de Felipe de Valois la corona francesa. Era el preludio de la guerra de los Cien Años.

La lucha secular por el *Dominium mundi* entre el pontificado y el Imperio, que caracterizó la historia de Occidente durante los siglos XI y XII, agotó a ambas potencias. La muerte de Federico II Staufen (1250) abrió en Alemania el largo y triste período conocido con el nombre de "Gran interregno". Cinco lustros (1250-1273) sin monarca efectivo, veintitrés años de anarquía y luchas intestinas, dieron al traste con el prestigio de la

SOBRE LOS ORIGENES DEL PARLAMENTARISMO INGLES

La temprana estructuración del constitucionalismo inglés ha llamado poderosamente la atención de historiadores, pensadores y juristas. Por de pronto, contra la charlatanería romántica y patriotera, la historiografía moderna renuncia unánimemente a la ilusión de admitir un ideal constitucionalista consciente. No existe declaración alguna de principios en la *Carta Magna.* Fue una reacción natural de defensa contra el despotismo de un monarca desequilibrado, como la que se hubiera producido, y de hecho se produjo en algunos, en otros países. De Juan Sin Tierra se podría decir que ha resistido heroicamente todos los intentos de rehabilitación. Sus alternativas de brutalidad y depresión, sus vicios y caprichos, sus atropellos y felonías, su falta de noción de la fe jurada, su ineptitud y, en fin, sus fracasos le califican claramente como un psicópata ciclotímico. Sin Juan Sin Tierra, y sin su absurdo conflicto con la Iglesia y luego su malhadado vasallaje respecto a la Santa Sede, de 1213, no habría existido Carta Magna. Ya Chesterton dijo que la Carta Magna, más que un paso adelante en el camino de la democracia, fue un paso atrás en el del despotismo. Tampoco fue, más tarde, el conde de Leicester, aquel Simón de Montfort, hijo y homónimo del matador de albigenses, un entusiasta de la teoría constitucional, una especie de lord liberal, sino un representante de la nobleza que aprovechó las dificultades de Enrique III para defender los privilegios de su estamento.

El parlamentarismo recibió su empuje definitivo durante el reinado de Eduardo I, precisamente uno de los reyes más autoritarios de la Inglaterra medieval; un hecho paradójico que no ha dejado de intrigar a los historiadores. Ya Guizot remarcó la importancia de las necesidades fiscales de los monarcas en el nacimiento de los parlamentos, y más tarde (1882) el alemán Gneist atribuyó la actitud filoparlamentaria de Eduardo a su deseo de convertir en recursos regulares consentidos los arbitrarios e irregulares. En cambio, Reiss destacó que Eduardo no renunció jamás al impuesto arbitrario y atribuyó mayor importancia a la intención del soberano de controlar la administración canalizando en asambleas regulares las "quejas" de los súbditos contra la actuación de los *sheriffs.* Para Stubbs fueron decisivas para los orígenes del parlamentarismo inglés las normas feudales y los antiguos tribunales de condados y de centenas. Más recientemente, Jollife ha visto la consolidación del Parlamento en la necesidad de asegurar el servicio de "peticiones". Los autores de la edición francesa de la clásica obra de Stubbs, Lefebvre y Petit-Dutaillis se inclinan por la opinión de Pasquet, según la cual el propósito de Eduardo I fue hacer del parlamento un órgano de gobierno, entendiendo que robustecía el poder real. "Transformar a sus vasallos en súbditos y las ayudas financieras en impuestos", he aquí su idea, y para lograrla nada mejor que convocar a los diputados de las comunas.

En efecto, en ninguno de los parlamentos convocados por Eduardo I no sólo no se registró oposición alguna, sino que el monarca obtuvo gajes positivos para reforzar su autoridad. El parlamento de Westminster de 1275 aceptó un conjunto de pesadas tasas sobre la exportación de lanas y pieles; el de Gloucester de 1278 asintió a la promulgación de un estatuto que establecía la revisión de todas las enajenaciones reales efectuadas sin título aceptable, arma tan formidable en manos del monarca, que el mismo rey tuvo que moderarla en la práctica. El parlamento de Westminster de 1279 aprobó el "Estatuto de las manos muertas", que prohibía la enajenación de tierras reales a favor de los religiosos, porque eran incapaces de asegurar el servicio. Así se explica que un soberano imbuido del romanismo que preconiza una pléyade de juristas de la talla de Francisco Accursio, hijo del gran Accursio de Bolonia, fuese el institucionalizador del parlamentarismo. Una evolución que puede considerarse llegada a su eclosión cuando en el llamado "Parlamento modelo" de 1295 se introducen definitivamente los diputados elegidos por las ciudades y se reconoce que todo acusado debe ser juzgado por sus pares y que cualquier impuesto debe ser consentido por los contribuyentes. Sin duda que ni Eduardo ni su gran canciller y consejero Robert Burnell entendían hacer otra cosa que resolver dificultades temporales y reforzar la administración, sin poder prever el magnífico desarrollo que el tiempo reservaba a la institución parlamentaria, del mismo modo que ni Felipe el Hermoso ni sus juristas pudieron prever más tarde el porvenir que el destino reservaba a los Estados Generales de 1302.

S. S. V.

Tumba del emperador Federico II Staufen en la catedral de Palermo. A la muerte de este emperador se produciría el "Gran Interregno", que significaría para el Imperio estar veintitrés años sin soberano efectivo.

Alfonso X el Sabio, rey de Castilla, con los atributos de emperador (miniatura de la Biblioteca Nacional, Madrid). El rey castellano, sobrino del difunto Federico II, fue uno de los que presentaron su candidatura al Imperio. La lejanía y las revueltas en su propio reino, acompañado todo ello de cierta indecisión, quizás impidieron que Alfonso X pudiera ser elegido.



autoridad imperial, detentada de modo puramente nominal por soberanos-fantasma; lo que salió del Gran interregno (la restauración del Imperio bajo Rodolfo de Habsburgo) fue algo muy distinto del Imperio europeo de los siglos anteriores.

Conrado IV, el hijo de Federico II, vio disputada su autoridad por el emperador güelfo Guillermo de Holanda, levantado por el papa Inocencio IV. A la muerte de ambos rivales (1254, el gibelino Conrado; 1256, el güelfo Guillermo), otros dos príncipes, ambos extranjeros, Ricardo de Cornualles, hermano del rey inglés Enrique III, y Alfonso X el Sabio, de Castilla, hijo de una hermana de Federico II, presentaron su candidatura a la corona imperial.

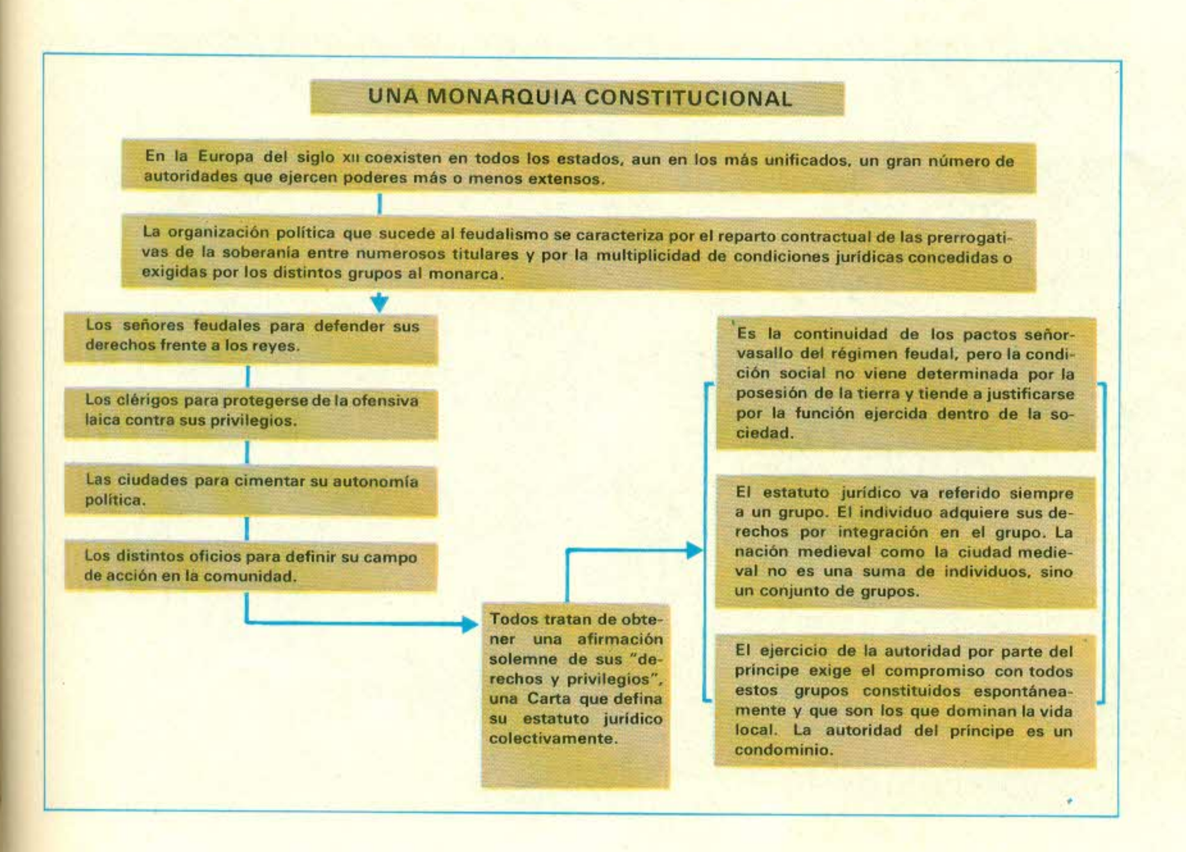
La costumbre había acabado por reducir a un corto número de electores, siete, la facultad de elegir emperador, pero ni el castellano ni el inglés consiguieron reunir jamás



Estatua funeraria de Ottokar Przemysl II de Bohemia, en la catedral de Praga, a costa del cual Rodolfo de Habsburgo consiguió formarse un buen lote patrimonial.

la mayoría necesaria. Alfonso no llegó a poner jamás los pies en Alemania y Ricardo no pasó de esporádicas apariciones en el valle del Rin. El país se habituó a carecer de emperador, en beneficio de los príncipes locales; incluso las ciudades libres se adaptaron a la situación, creando poderosas ligas regionales. La anarquía, contrastando con un fuerte empuje demográfico y económico, dejaba inermes las fronteras orientales de la cristiandad. El pontificado deseaba el restablecimiento del Imperio, aunque, desde luego, de un imperio que no abrigara pretensiones sobre Italia y se mostrara sumiso a la obediencia de Roma. Por esto fue el mismo papa, Gregorio X, quien patrocinó en 1270 la candidatura de un oscuro señor austríaco, Rodolfo de Habsburgo, cuya insignificancia logró los votos de los electores en 1273.

Hábil político y buen guerrero, Rodolfo consiguió tallarse un considerable lote patrimonial –Austria, Estiria y Carniola–, arrebatado a Ottokar Przemysl II de Bohemia, vencido y muerto en Dürnkrut (1278), y puso



Enrique VII de Luxemburgo, por Tino di Camaino (Camposanto de Pisa). Este emperador resucitó de nuevo las pretensiones sobre Italia, pero tampoco consiguió establecerse allí.



fin a la anarquía política de Alemania, procurando mostrarse respetuoso con los príncipes y desentendiéndose en absoluto de toda aspiración en Italia (incluso sus cancillerías abandonaron el uso del latín, adoptando la lengua alemana). En realidad, el Imperio restaurado no pasaba de ser un imperio estrictamente alemán (y aun con hartas limitaciones), sin la menor aspiración universalista. Pero aun así y todo, los progresos de la autoridad de Rodolfo alarmaron a los príncipes, quienes a su muerte no eligieron a su hijo Alberto, sino a Adolfo de Nassau (1291). Solamente cuando este último se mostró más peligroso que los Habsburgos, los príncipes prestaron su apoyo a Alberto, quien pudo desembarazarse de su rival en Gelsheim (1298). Sin embargo, a la muerte de Alberto, en 1308, los electores eligieron emperador al representante de una nueva casa, la de Luxemburgo, en la persona de Enrique VII (1308-1313), quien, por cierto, renovó las viejas pretensiones imperiales sobre Italia, aunque sin el menor resultado. A su muerte, nuevo interregno y nueva guerra civil entre dos candidatos: Luis de Baviera y Federico de Austria.

Durante el siglo XIV, el Imperio dejó de ser una realidad ya no solamente como imperio europeo, sino incluso como imperio alemán. Las instituciones comunes: el Tribunal del Imperio, la Dieta del Imperio y el Consejo de los Siete Electores, eran puras

El emperador Carlos IV y los siete electores, en un dibujo del siglo XIV. Carlos de Luxemburgo fue el emperador que institucionalizó la separación del Imperio del pontificado por la célebre "Bula de Oro" (1356).



Carlos IV como rey de Bohemia (catedral de Praga). Su actuación como rey de Bohemia fue excepcional, pues ya en la "Bula de Oro" garantizó al monarca de este país como elector del Imperio. Obtuvo la elevación a arzobispado del obispado de Praga y también fundó la universidad de la misma ciudad, la primera de la Europa central.

entelequias. La verdadera autoridad estaba en manos de los príncipes laicos o eclesiásticos y de los gobiernos municipales; por lo general, estos últimos desarrollaron una administración mucho más eficiente que la de los príncipes, mientras que en las fronteras del Báltico los caballeros de la Orden Teutónica realizaron una colonización agraria muy progresiva y desarrollaron un activo comercio, bajo un gobierno de férrea estructura militar.

Luis de Baviera, Luis IV (1314-1347), resucitó el anacrónico gibelinismo Staufen en Italia aprovechando la estancia de los papas en Aviñón; sus aspiraciones acabaron desastrosamente. A su muerte, los electores dieron sus votos nuevamente a la casa de Luxemburgo en la persona de Carlos IV (1347-1378), príncipe de formación francesa, que institucionalizó la separación del Imperio y el pontificado, consumando el triunfo del espíritu nacionalista germano. En efecto, la célebre *Bula de Oro* (1356) consagró la división política de Alemania, el principio, vigente hasta ahora por costumbre, de la elección de los Siete y la limitación de la consagración papal al Rey de Romanos designado por los electores; es decir, correspondía al papa consagrar emperador, pero sólo al Rey de Romanos elegido por los príncipes.

Bajo los inmediatos sucesores de Carlos IV, su hijo Wenceslao (1378-1400) y Ruperto de Baviera (1400-1410), acabó de po-





nerse de relieve la absoluta inoperancia de la autoridad imperial. La decadencia era tan manifiesta que Wenceslao ni tan sólo pudo impedir la separación de los cantones suizos tras las derrotas de Sempach y Naefels (1388). En 1410, la dignidad imperial volvió a la casa de Habsburgo, apartada del trono alemán desde un siglo antes (1308). El nuevo emperador, Segismundo (1410-1437), era un monarca mucho más poderoso que sus antecesores, ya que a sus dominios patrimoniales austríacos unió, por su matrimonio, la corona de Hungría. Sin embargo, aunque puso el peso de su prestigio al servicio de la solución del gran Cisma de Occidente, ello no añadió un ápice a su autoridad en Alemania. Menos aún lo consiguieron sus sucesores Alberto II, que apenas llegó a reinar un año (1438-1439), y Federico III (1439-1493), ambos Habsburgos, quienes acabaron de desentenderse de Alemania, atentos sólo al engran-

Bacinete alemán de asalto (Exposición de armaduras, Milán).

Interior de la catedral de Praga, la ciudad predilecta de Carlos IV.

decimiento de su casa mediante una oportunista política matrimonial.

Federico III, soberano tímido y vacilante, aunque inteligente, casó a su hijo Maximiliano con María de Borgoña, la más rica heredera de Occidente (1477); así pudo hacer grabar en su vajilla la divisa AEIOU, que lo mismo en latín *(Austria Est Imperare Orbi Universo)* que en alemán *(Alles Erdreich Ist Oesterreich Unterthan)* expresaba su orgullosa confianza en el glorioso destino de su casa. Sin embargo, durante su reinado, de más de medio siglo, el Imperio se mostró totalmente incapaz de asumir la defensa de Europa contra el arrollador avance turco por el valle del Danubio después de la caída de Constantinopla (1453). Aun en sus propios dominios patrimoniales, Federico III no pudo evitar la separación de Hungría y Bohemia ni la invasión de sus estados hasta los mismos barrios orientales de Viena por las huestes del bravo caudillo húngaro Matías Corvino (1485), quien apostilló irónicamente los sueños de grandeza de los Habsburgos con el célebre dístico: "Deja que otros hagan la guerra; tú, Austria feliz, cásate, que lo que a otros les da Marte, a ti te lo da Venus" *(Bella gerant alii, tu, felix Austria, nube. / Nam quae Mars aliis, dat tibi regna Venus).*

Así, al finalizar el medioevo, el Imperio no era más que un nombre y los auténticos soberanos de Alemania seguían siendo los grandes príncipes (Brandeburgo, Sajonia, Baviera, Palatinado, etc.), los grandes obispos (Maguncia, Tréveris, Colonia, etc.) y las grandes repúblicas municipales (Hamburgo, Brema, Lübeck, etc.), enriquecidas por las actividades económicas.

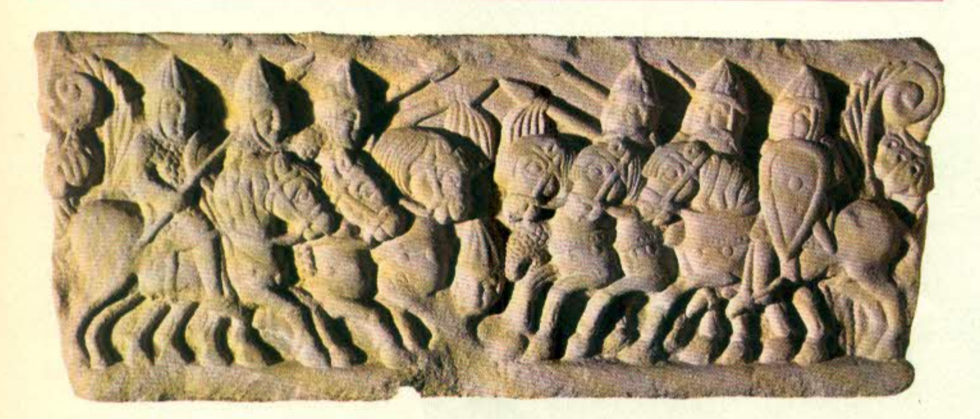
Agasajo de Carlos VI de Francia al emperador Carlos IV de Luxemburgo y a su hijo Wenceslao (miniatura de las "Crónicas de Francia"; Biblioteca Nacional, París). Bajo el reinado de Wenceslao acabó de ponerse de manifiesto la inoperancia de la autoridad imperial.



Tumba de Federico III en la catedral de San Esteban de Viena (obra de Gerhaert de Leiden). Derrotado por los turcos e incapaz de evitar la separación de Hungría y Bohemia, quizá su mayor mérito consistiera en casar a su hijo Maximiliano con María de Borgoña.

BIBLIOGRAFIA

Calmette, J.	*Le monde féodal,* vol. de la colección "Clío", París, 1951.
Cambridge	*Medieval History,* tomo VI.
Geschichte	*der führender Völker,* tomo XI.
Goetz, W.	*Alemania, del siglo XIII al XV,* vol. IV de la "Historia Universal" dirigida por W. Goetz, Madrid, 1946.
Halphen, L.	*L'essor de l'Europe (XIe-XIIIe siècles),* vol. VI de la colección "Peuples et Civilisations", París, 1932.
Hampe, K.	*La alta Edad Media Occidental,* vol. III de la "Historia Universal" dirigida por W. Goetz, Madrid, 1946.
Jollife, W.	*Some factors in the beginning of Parliament,* Londres, 1940.
López, R. S.	*El nacimiento de Europa,* Barcelona, 1965.
Maurois, A.	*Historia de Inglaterra* (4.ª ed.), Barcelona, 1944.
Pasquet, J.	*Essai sur les origines de la Chambre des Communes,* París, 1916.
Perroy, E.	*La Edad Media* (2.ª ed.), vol. III de "Historia General de las Civilizaciones", Barcelona, 1965.
Petit-Dutaillis, Ch.	*Le monde féodal en France et en Anglaterre,* París, 1933.
Pirenne, J.	*Del Islam al Renacimiento,* vol. IV de la "Historia Universal" del mismo autor, Barcelona, 1953.
Pirenne, J., y otros	*La fin du moyen âge,* vol. VII de "Peuples et Civilisations", París, 1931.
Schneider, F.	*El nacimiento de los estados nacionales,* en el vol. IV de la "Historia Universal" dirigida por W. Goetz, Madrid, 1946.
Stubbs, W.	*Constitutional history of England,* Londres, 1907-1927.



Caballería del siglo XII, representada en un bajo relieve de la basílica de San Juan in Borgo, hoy en el Museo Cívico de Pavía.